

RESOLUCION No.059 del 24 de AGOSTO de 2026 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N°102- SAMC-CELC-2026, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO, Y/O REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS LICEOS: LICEO SANTA BARBARA UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA, FRANCISCO JOSE DE CALDAS UBICADO EN LA BASE MILITAR DE TOLEMAIDA NILO CUNDINAMARCA, LICEO GENERAL GUSTAVO MATOMOROS LEON UBICADO EN LA CIUDAD DE YOPAL, LICEO GENERAL SERVIEZ UBICADO EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO y LICEO PICHINCHA UBICADO EN LA CIUDAD DE CALI".



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
LICEOS DEL EJERCITO**

**RESOLUCIÓN N° 059
(24 DE AGOSTO DE 2026)**

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N°102- SAMC-CELC-2026, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO, Y/O REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS LICEOS: LICEO SANTA BARBARA UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA, FRANCISCO JOSE DE CALDAS UBICADO EN LA BASE MILITAR DE TOLEMAIDA NILO CUNDINAMARCA, LICEO GENERAL GUSTAVO MATOMOROS LEON UBICADO EN LA CIUDAD DE YOPAL, LICEO GENERAL SERVIEZ UBICADO EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO y LICEO PICHINCHA UBICADO EN LA CIUDAD DE CALI".

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE LOS LICEOS DEL EJERCITO

En su calidad de **ORDENADOR DEL GASTO** nombrado Mediante Plan de traslados I **Semestre** Sistema Estados Mayores, con radicado No. 2025315035323933: del 12 de noviembre de 2025 emanada por el Comandante Comando de personal del Ejército y posesionado como consta en Acta de Posesión Militar N°008 del 02 de enero de 2026 obrando como competente contractual, de conformidad a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015, Resolución N°4223 del 23 de junio de 2022 y convenios 2023, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones; Resolución N°4130 del 16 de junio de 2022, "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios" del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras, quien en consecuencia representa, por delegación conferida al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - LICEOS DEL EJÉRCITO**.

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las consagradas en los Artículos 24, 25 Y 26 de la Ley 80 DE 1993, Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, Resolución de Delegación N° 4223 del 23 de junio de 2022, Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022, que expide el MDN en el Manual de Contratación aplicado al Ministerio de Defensa Nacional y todas las Unidades Ejecutoras con sus Dependencias que demanden bienes, servicios y obra pública necesarios para el cumplimiento de la Misión Constitucional, y demás normatividad concordante y complementaria que modifique y/o sustituya las anteriores; y/o normatividad legal vigente de conformidad con la modalidad.

CONSIDERANDO

Que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- LICEOS DEL EJERCITO**, está interesado en seleccionar al contratista para el "**MANTENIMIENTO, Y/O REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS LICEOS: LICEO SANTA BARBARA UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA, FRANCISCO JOSE DE CALDAS UBICADO EN LA BASE MILITAR DE TOLEMAIDA NILO CUNDINAMARCA, LICEO GENERAL GUSTAVO**



Calle 100 No 11-00 Bogotá Liceos del Ejercito
transportes@liceosejercito.edu.co
www.ejercito.mil.co

RESOLUCION No.059 del 24 de AGOSTO de 2026 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N°102- SAMC-CELIC-2026, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO, Y/O REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS LICEOS: LICEO SANTA BARBARA UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, FRANCISCO JOSE DE CALDAS UBICADO EN LA BASE MILITAR DE TOLEMAIDA NILO CUNDINAMARCA, LICEO GENERAL GUSTAVO MATOMOROS LEON UBICADO EN LA CIUDAD DE YOPAL, LICEO GENERAL SERVIEZ UBICADO EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO y LICEO PICHINCHA UBICADO EN LA CIUDAD DE CALI".

MATOMOROS LEON UBICADO EN LA CIUDAD DE YOPAL, LICEO GENERAL SERVIEZ UBICADO EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO y LICEO PICHINCHA UBICADO EN LA CIUDAD DE CALI".

Que de acuerdo con la Ley 1150 2007 y lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios previos para establecer la necesidad para **"MANTENIMIENTO, Y/O REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS LICEOS: LICEO SANTA BARBARA UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, FRANCISCO JOSE DE CALDAS UBICADO EN LA BASE MILITAR DE TOLEMAIDA NILO CUNDINAMARCA, LICEO GENERAL GUSTAVO MATOMOROS LEON UBICADO EN LA CIUDAD DE YOPAL, LICEO GENERAL SERVIEZ UBICADO EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO y LICEO PICHINCHA UBICADO EN LA CIUDAD DE CALI"**.

Que el procedimiento a seguir para contratar **"MANTENIMIENTO, Y/O REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS LICEOS: LICEO SANTA BARBARA UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, FRANCISCO JOSE DE CALDAS UBICADO EN LA BASE MILITAR DE TOLEMAIDA NILO CUNDINAMARCA, LICEO GENERAL GUSTAVO MATOMOROS LEON UBICADO EN LA CIUDAD DE YOPAL, LICEO GENERAL SERVIEZ UBICADO EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO y LICEO PICHINCHA UBICADO EN LA CIUDAD DE CALI"**, será el establecido en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia, las cuales hacen parte integral para todos los efectos legales del estudio previo, del pliego de condiciones y del contrato que se celebre con quien se le adjudique el proceso de contratación, el cual se concluye que se adelantará por la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, teniendo en cuenta la cuantía y naturaleza del objeto contractual.

Que el pliego de condiciones que elabora la entidad para el proceso de selección deberá contener además de los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, los postulados del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como los específicos de cada modalidad de selección, según lo establece la Ley 1150 del 2007.

Que el día veintidós (22) de julio de 2026, los Liceos del Ejército publicó en Plataforma SECOP II, los documentos, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y formatos.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó desde el día 22 al 29 de agosto de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones al mismo.

Que, durante el término para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones al proceso de selección, los cuales fueron resueltas y publicadas en plataforma Secop II

Que el presente Proceso, no es susceptible de limitar a MIPYMES atendiendo la cuantía la cual sobrepasa el umbral publicado por Colombia Compra Eficiente para el periodo (2026)

Que mediante Resolución N°054 de fecha 31 de julio de 2026 se ordena la apertura del proceso



RESOLUCION No.059 del 24 de AGOSTO de 2026 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N°102- SAMC-CELIC-2026, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO, Y/O REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS LICEOS: LICEO SANTA BARBARA UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, FRANCISCO JOSE DE CALDAS UBICADO EN LA BASE MILITAR DE TOLEMAIDA NILO CUNDINAMARCA, LICEO GENERAL GUSTAVO MATAMOROS LEON UBICADO EN LA CIUDAD DE YOPAL, LICEO GENERAL SERVIEZ UBICADO EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO y LICEO PICHINCHA UBICADO EN LA CIUDAD DE CALI".

de Selección Abreviada Menor Cuantía N°102-SAMC-CELIC-2026, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO, Y/O REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS LICEOS: LICEO SANTA BARBARA UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, FRANCISCO JOSE DE CALDAS UBICADO EN LA BASE MILITAR DE TOLEMAIDA NILO CUNDINAMARCA, LICEO GENERAL GUSTAVO MATAMOROS LEON UBICADO EN LA CIUDAD DE YOPAL, LICEO GENERAL SERVIEZ UBICADO EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO y LICEO PICHINCHA UBICADO EN LA CIUDAD DE CALI".

Que, durante el término para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo, se recibió observaciones, publicado formulario de preguntas y respuestas, lo cual consta en la Plataforma SECOP II, conforme a las mismas se ajustó el pliego de condiciones

Que el día once (11) de agosto de 2026, siendo las 09:00 horas se surtió el cierre del proceso, quedando constancia en el acta correspondiente expedida por el Secop II, presentado ofertas las siguientes empresas:

No.	EMPRESA	VALOR OFERTA
1	DIEGO CADENA INGENIERA SAS	\$1.718.300.570,00
2	NÉSTOR GILBERTO RODRÍGUEZ ALVARADO	\$1.731.444.852,00

En el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-102-CELIC-2026, se deja constancia de que fueron presentadas dos (2) propuestas por parte de los oferentes participantes.

No obstante, para efectos de la evaluación correspondiente, únicamente fue tomada en cuenta para verificación la propuesta presentada por el oferente NÉSTOR GILBERTO RODRÍGUEZ ALVARADO, toda vez que, de acuerdo con los resultados de la etapa de sorteo y lo consignado en el Acta N°1158 del 6 de agosto de 2026, dicho oferente se ubicó dentro de los diez (10) oferentes seleccionados para continuar con las etapas subsiguientes del proceso, en cumplimiento de las reglas y condiciones previamente establecidas por la Entidad.

En consecuencia, la propuesta presentada por el oferente DIEGO CADENA INGENIERA SAS no fue objeto de evaluación dentro de la presente etapa, por cuanto no se encontró dentro de los diez (10) oferentes seleccionados en la referida acta de sorteo, condición necesaria para continuar en el procedimiento de selección.

Lo anterior garantiza que la evaluación se adelante exclusivamente respecto de las propuestas que, conforme a las reglas del proceso y al resultado formalmente documentado, se encuentran habilitadas para continuar, salvaguardando los principios de transparencia, igualdad, selección objetiva, economía y debido proceso que rigen la contratación estatal.

El día 13 de agosto de 2026, la Entidad publicó el informe preliminar de evaluación en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018, arrojando el siguiente resultado:



RESOLUCION No.059 del 24 de AGOSTO de 2026 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N°102- SAMC-CELIC-2026, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO, Y/O REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS LICEOS: LICEO SANTA BARBARA UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, FRANCISCO JOSE DE CALDAS UBICADO EN LA BASE MILITAR DE TOLEMAIDA NILO CUNDINAMARCA, LICEO GENERAL GUSTAVO MATOMOROS LEON UBICADO EN LA CIUDAD DE YOPAL, LICEO GENERAL SERVIEZ UBICADO EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO y LICEO PICHINCHA UBICADO EN LA CIUDAD DE CALI".

No.	PROPONENTES	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIONES
1	NÉSTOR GILBERTO RODRÍGUEZ ALVARADO	NO CUMPLE (SUBSANAR)	NO CUMPLE (SUBSANAR)	CUMPLE	NO CUMPLE (SUBSANAR)

Que el plazo para allegar subsanación por parte del oferente fue el día 19 de agosto de 2026 antes de las 17:00 horas, la firma NÉSTOR GILBERTO RODRÍGUEZ ALVARADO, presentó subsanación durante el termino de traslado establecido por la Entidad en Plataforma Secop II.

El comité evaluador realiza verificación de los documentos allegados de subsanación lo que permite emitir informe final de evaluación, publicado el día 20 de agosto de 2026 en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTES	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIONES
1	NÉSTOR GILBERTO RODRÍGUEZ ALVARADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE HABILITADO

El comité económico evaluador de acuerdo con lo estipulado en los documentos integrales del proceso (estudios previos, pliego de condiciones) 102-SAMC-CELIC-2026, certifica que la oferta económica presentada mediante formulario N°01 valoración propuesta económica de NÉSTOR GILBERTO RODRÍGUEZ ALVARADO, CUMPLE, con la totalidad de requisitos de carácter económico exigidos.

No.	PROPONENTES	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIONES
1	NÉSTOR GILBERTO RODRÍGUEZ ALVARADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE HABILITADO

CONSOLIDADO PUNTAJE PONDERABLES

PROPONENTE	VALOR OFERTA	VERIFICACIÓN COMITÉ ECONÓMICO	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN			PUNTAJE ECONÓMICO	FACTOR CALIDAD DE		APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME	REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Ley 2195 de 2022	TOTAL PUNTAJE	OBSERVACIONES
		VALOR UNITARIO OFERTA INCLUIDO AIU	CONCEPTO JURÍDICO	CONCEPTO TÉCNICO	CONCEPTO ECONÓMICO		CRITERIO AMBIENTAL	CRITERIO SOCIAL						
NÉSTOR GILBERTO RODRÍGUEZ ALVARADO	\$1.731.444.852,00	\$1.731.444.852,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	49.5	20	10	20	0	0	0	99.5	HABILITADO



RESOLUCION No.059 del 24 de AGOSTO de 2026 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N°102- SAMC-CELIC-2026, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO, Y/O REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS LICEOS: LICEO SANTA BARBARA UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA, FRANCISCO JOSE DE CALDAS UBICADO EN LA BASE MILITAR DE TOLEMAIDA NILO CUNDINAMARCA, LICEO GENERAL GUSTAVO MATOMOROS LEON UBICADO EN LA CIUDAD DE YOPAL, LICEO GENERAL SERVIEZ UBICADO EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO y LICEO PICHINCHA UBICADO EN LA CIUDAD DE CALI".

En consecuencia, el Comité de Adquisiciones recomendó al Subdirector y Ordenador del Gasto de los Liceos del Ejército **ADJUDICAR** el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N°102-SAMC-CELIC-2026, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO, Y/O REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS LICEOS: LICEO SANTA BARBARA UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA, FRANCISCO JOSE DE CALDAS UBICADO EN LA BASE MILITAR DE TOLEMAIDA NILO CUNDINAMARCA, LICEO GENERAL GUSTAVO MATOMOROS LEON UBICADO EN LA CIUDAD DE YOPAL, LICEO GENERAL SERVIEZ UBICADO EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO y LICEO PICHINCHA UBICADO EN LA CIUDAD DE CALI" al oferente **NESTOR GILBERTO RODRIGUEZ ALVARADO**, identificado con **NIT.79351368-8 CC.79351368 PERSONA NATURAL**, teniendo en cuenta que su oferta se encuentra habilitada técnica, económica y jurídica y por lo tanto, cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, cuya adjudicación se llevará a cabo hasta por la suma de **MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MC/TE (\$ 1.731.444.852,00) M/CTE** incluido AIU, y demás erogaciones a que hubiere lugar.

Que, en mérito de lo expuesto, el Subdirector de los Liceos del Ejército, en ejercicio de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **ADJUDICAR** PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N°102-SAMC-CELIC-2026, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO, Y/O REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS LICEOS: LICEO SANTA BARBARA UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA, FRANCISCO JOSE DE CALDAS UBICADO EN LA BASE MILITAR DE TOLEMAIDA NILO CUNDINAMARCA, LICEO GENERAL GUSTAVO MATOMOROS LEON UBICADO EN LA CIUDAD DE YOPAL, LICEO GENERAL SERVIEZ UBICADO EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO y LICEO PICHINCHA UBICADO EN LA CIUDAD DE CALI" al oferente **NESTOR GILBERTO RODRIGUEZ ALVARADO**, identificado con **NIT.79351368-8 CC.79351368 PERSONA NATURAL**, teniendo en cuenta que su oferta se encuentra habilitada técnica, económica y jurídica y por lo tanto, cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, cuya adjudicación se llevará a cabo hasta por la suma de **MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MC/TE (\$ 1.731.444.852,00) M/CTE** incluido AIU, y demás erogaciones a que hubiere lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: El anterior valor de adjudicación está respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°2426 de fecha 27 de enero de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenador al área de presupuesto la reducción de apropiación correspondiente a la suma de TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS MC/TE (\$3.147.174,00).

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.



RESOLUCION No.059 del 24 de AGOSTO de 2026 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N°102- SAMC-CELIC-2026, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO, Y/O REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS LICEOS: LICEO SANTA BARBARA UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, FRANCISCO JOSE DE CALDAS UBICADO EN LA BASE MILITAR DE TOLEMAIDA NILO CUNDINAMARCA, LICEO GENERAL GUSTAVO MATOMOROS LEON UBICADO EN LA CIUDAD DE YOPAL, LICEO GENERAL SERVIEZ UBICADO EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO y LICEO PICHINCHA UBICADO EN LA CIUDAD DE CALI".

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), con lo cual se entiende notificada al adjudicatario.

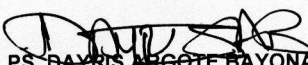
ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

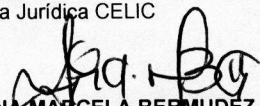
NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Teniente Coronel. VICTOR HUGO QUINTERO MARULANDA
Ordenador del Gasto CELIC


Mayor JOSÉ IVAN ORTEGA QUINTANILLA
Gerente de Proyecto

Proyectó:


PS. DAYRIS ARGOTE BAYONA
Asesora Jurídica CELIC


PS. LINA MARCELA BERMUDEZ GRISALES
Comité Estructurador Económico